



**SONIA
PÉREZ
PÉREZ**

COLUMNA INVITADA

Congreso y alcaldías paritarias en la CDMX

Una vez obtenidos los resultados de la elección de diputaciones y alcaldías por partido, se asignaron los cargos por representación proporcional, esto se hace a través de un procedimiento que está previsto en las normas electorales. En la Ciudad de México, con estas determinaciones se completan las composiciones del Congreso y de las Concejalías.

En primer lugar, resulta oportuno recordar que en 2021 el Congreso local se integró por 35 diputadas y 31 diputados y además 8 mujeres fueron electas como alcaldesas, de los 16 cargos en disputa.

A continuación, resaltaremos cómo fueron las postulaciones para este proceso electoral, en donde se registraron 2,236 candidaturas de las cuales 1,375 fueron mujeres representando el 58.8% del total.

Respecto de las 123 fórmulas de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, 73 estuvieron integradas por mujeres y 50 por hombres; de las cuales 27 de mujeres se ubicaron en los distritos más competitivos, de los partidos políticos postulantes contra 16 de hombres. En los distritos de competitividad media hubo 21 mujeres y 20 hombres y, por último, en los distritos con menos posibilidades de ganar tuvimos 25 candidatas y 14 candidatos.

Con lo anterior vemos que las mujeres quedaron mayoritariamente comprendidas en los bloques donde había más oportunidades de ganar, lo que favoreció que en los hechos así sucediera, pues, con los resultados de esta jornada electiva y la asignación de plurinominales que se realizaron el Congreso quedaría integrado por 38 mujeres y 28

hombres, en tanto que, en las alcaldías, al igual que en el proceso pasado, tendremos 8 mujeres alcaldesas.

Estos resultados podrían comprobar la hipótesis de que las reglas de paridad y de los bloques de competitividad aprobadas en la reforma electoral del año pasado han sido efectivas, ya que ahora se contará con un mayor número de mujeres en comparación con la integración que resultó incluso, en la elección de 2021.

No debe perderse de vista que el hecho de que haya más mujeres que hombres en el Congreso no implica una afectación para éstos, ya que el TEPJF ha señalado que la paridad se trata de un piso mínimo que puede ser superado a favor de las mujeres, porque coadyuva a mitigar la discriminación histórica que han sufrido a lo largo de los años.

En cuanto a las Concejalías, de los 204 cargos, se eligieron, por mayoría relativa, 68 mujeres y 53 hombres, en tanto que por el principio de representación proporcional se asignaron 46 mujeres y 37 hombres.

Con base en los resultados señalados, se puede afirmar que en este proceso electoral se ha cumplido cabalmente con la paridad, lo que reflejará un Congreso en donde la participación de hombres y mujeres es igualitaria, y lo mismo sucederá en las Concejalías de las alcaldías. Esto refleja el cumplimiento de las normas por parte de los partidos políticos y refrenda el compromiso del Instituto Electoral de la Ciudad de México en beneficio de las mujeres.

